



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- Autoriza viaje y pago de viático
Conductores bus Patente BYJF22

Lota, 04 NOV. 2021

DECRETO N° 2849.1(c)

Vistos:

MEMO N° 242-21 de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Lota, solicitando de móvil del Departamento de Educación Municipal de Lota

- a) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y circulación de Vehículos Estatales. -
- b) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-
- c) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija texto refundido de la Ley 18.695.-
- d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.
- e) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.
- f) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012 contraloría.
- g) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006 de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

DECRETO:

Autorícese viaje del Bus **Patente BYJF-22** para el traslado de ida y vuelta a la ciudad de Victoria a 20 estudiantes de la escuela Konrad Adenauer, donde participaran en diversas actividades deportivas en el horario que se detalla:

- 06 de noviembre de 2021, salida desde las 06:00 desde Plaza de Armas y regreso de dicha Ciudad a Lota el mismo día desde las 23:00 horas.

Estará a cargo de los funcionarios **Don: Cristian Barriga Vargas** y **Don: Jorge Salazar Valenzuela**, Teniendo derecho a percibir 1 viático al 40 %, equivalente a **\$19.556** para cada uno, **imputándose** al gasto de presupuesto actual vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE -


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE 1. MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/EMR/BBV/MPA/YVO
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Funcionario (Conductor).
- Archivo